



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. RC-001- GADPRSMC- 2026

**APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA
MARTHA DE CUBA.**

**MSC. NELSON EDUARDO VIZCAINO ESCOBAR
PRESIDENTE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone “Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley”;

Que, la ley en su Art. 70 literal v) da la atribución al Presidente del Gobierno Parroquial que presente a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en genera un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.

Que, el Art. 266.- del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, da la potestad al ejecutivo que al final de ejercicio fiscal del gobierno autónomo descentralizado convoque a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y prioridades de ejecución del siguiente año.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 89 concibe la rendición de cuentas como un procesos sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades,

Parti. Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.aadsantamarthadecuba.aob.ec



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
SANTA MARTHA DE CUBA

funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Que, con fecha 28 de febrero se aprueba la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero del 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de rendición de Cuentas.

Que, en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2025; por unanimidad el pleno del Gobierno parroquial junto al MSc. Nelson Vizcaíno como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Martha de Cuba, en uso de sus atribución y facultades;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el informe Preliminar de Rendición de Cuentas para la ciudadanía y el Formulario establecido por el Consejo de participación ciudadanía y control social para el proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal del año 2025.

ART. 2.- DIFUNDIR ampliamente por todos los medios digitales que se disponga y poner a disposición de la ciudadanía el informe de rendición de cuentas preliminar narrativo de forma previa a la deliberación.

Art. 3.- DISPONER a la persona encargada del manejo del portal web publique la presente resolución

Dado en las oficinas del GAD Parroquial, a los 24 días del mes de abril del 2026, para constancia firma:

MSc. Nelson Eduardo Vizcaíno Escobar
PRESIDENTE GAD PR SANTA MARTHA DE CUBA



Perú, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepcion
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.gadsantamarthadeCuba.gob.ec



Cuba

GOBIERNO PARROQUIAL CUBA
SANTA MARTHA DE CUBA

EJECUTESE.-

CERTIFICACION

El Ing. Dorian Edmundo Urresta Pantoja SECRETRARIO – TESORERO del GAD Parroquial de SANTA MARTHA DE CUBA **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCIÓN** fue difundida y aprobada en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del 2026, conforme al Art. 323 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización COOTAD.

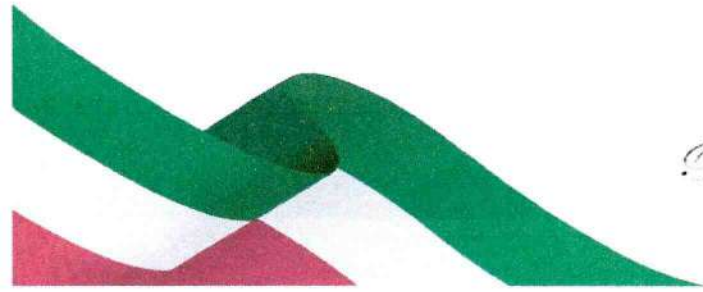
Dado en las oficinas del GAD Parroquial, a los 23 días del mes de abril del 2026, para constancia firma:

Dorian Urresta

Ing. Dorian Edmundo Urresta Pantoja



SECRETARIO – TESORERO GAD PR SANTA MARTHA DE CUBA



Parti, Santa Martha de Cuba

Dir. Av. 21 de Marzo s/n entre Rubén Fuertes e Inmaculada concepción
telf: 062 967 112 Cel. 0986855786 / 0985314337
jpsmc01@hotmail.com / nelsonvizcaino001@gmail.com
www.aadsantamarthadecuba.aob.ec